

ACUERDO DEL TRIBUNAL

RESULTANDO, Que el Tribunal constituido para la creación de una bolsa de topógrafo, se ha reunido el día 8 de mayo de 2018 a fin de valorar ciertas irregularidades que se pudieron producir en el desarrollo del procedimiento.

RESULTANDO, Teniendo en consideración los acontecimientos ocurridos, el Tribunal acuerda retrotraer las actuaciones al momento anterior a la fijación de la fecha del examen que se realizó, y se deja sin efecto el mismo.

RESULTANDO, En base a lo anteriormente expuesto, el Tribunal convoca para la realización del examen el día 21 de junio de 2018, a las 16:00 en el centro de Participación Ciudadana, sito en calle san Antonio nº 2 de Móstoles (Madrid)

Fdo: Doña Elena Gamboa Blázquez


Presidenta, por sustitución

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación o potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante este Tribunal en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo. En este último caso, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.